

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 19 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 19 de Diciembre de 2018



ASISTENTES

Presidente.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

Tenientes de Alcalde.

D^a. Ana M^a Sala Fernández

D. Bernardo Moll Ivars

D^a. Ana Isabel Perles Ribes.

D. Jan Michel Remi Van Parijs.

D. Domingo Sánchez García.

Secretaria Accidental.

D. María Mercedes Mas González

Interventor Accidental.

D. Jose Santacreu Baydal

No asiste:

D. César Sánchez Pérez

D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.

ACTA Nº 53/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las doce horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Declaración de la urgencia.
2. Aceptar la concesión de la subvención nominativa de la Excm. Diputación de Alicante, con destino a la ejecución de las obras denominadas "Reposición firme C/ La Niña, Avd. Gabriel Miró y Avd. De Ifach" en los términos previstos en la propuesta previa a la concesión.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 19 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 19 de Diciembre de 2018

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. La Junta de Gobierno Local, aprobó por unanimidad la urgencia de la sesión.

2- ACEPTAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REPOSICIÓN FIRME C/ LA NIÑA, AVD. GABRIEL MIRÓ Y AVD. DE IFACH” EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PROPUESTA PREVIA A LA CONCESIÓN. En el expediente consta la propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“D. MANUEL J. CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Que La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 1 de julio de 2015, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre así como para pedir todo tipo de subvenciones.

Visto que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calpe de fecha 10 de septiembre de 2018, acuerda la solicitud a la Excma. Diputación de Alicante de una ayuda económica para la ejecución de las obras de Reposición de firme C/ La Niña, Avd. Gabriel Miró y Avd. de Ifach, por importe de 239.591 euros.

Visto que por registro de entrada n.º 22345 de fecha 19 de diciembre de 2018 se ha recibido la “Propuesta previa a la concesión de subvención” por importe de 239.591,00€, con destino a “Reposición firme C/ La Niña, Avd. Gabriel Miró y Avd. Ifach”, cantidad que equivale al 66,68% del presupuesto total de dicha actuación, que asciende a trescientos cincuenta y nueve mil trescientos veintisiete euros con treinta u uno céntimos (359.327,31€, IVA incluido).

Vista la financiación anual que se propone por parte de la Excma Diputación Provincial de Alicante, la que se detalla a continuación:

Anualidad	Subv. Diputación	Aport. Ayuntamiento	TOTAL
OBRA 2018	239.591,00€	119.736,31€	359.327,31€

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 19 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 19 de Diciembre de 2018

acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la concesión de la subvención nominativa de la Excma. Diputación de Alicante, con destino a la ejecución de las obras denominadas “Reposición firme C/ La Niña, Avd. Gabriel Miró y Avd. de Ifach” en los términos previstos en la propuesta previa a la concesión.

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo a la Excma. Diputación de Alicante.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las doce horas y diez minutos , de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.